



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 08 /2022 VERIFICACIÓN IN SITU INGRESO DE RECAUDACIÓN DPTO. DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, a fin de dar cumplimiento al PTA se ha conformado un equipo integrado por los Señores Lino Alonso, Director de Administración y Finanzas; Alejandro González, Secretario de Administración y Finanzas; Luis Iriarte, funcionario del Dpto. de Recaudación, y Reinaldo Ruiz Díaz Vera de la Coordinación de Auditoria y Control Interno, a comisionar en los Departamentos de: Amambay [Puestos de Control Pedro Juan Caballero, Puesto de Control Capitán Bado, Puesto de Control Bella Vista Norte y Oficina Regional de Pedro Juan Caballero] y Concepción [Puesto y Oficina de Documentación], con el propósito de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en Puestos de Control y Oficinas Regionales.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Coordinación de Auditoria y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual se realizar Auditoria de Ingreso, a objeto de verificar in situ las recaudaciones y la Emisión de Recibos de Dinero en el Puesto de Control de Puerto Ita Enramada (Entrada y Salida).

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.
4. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA]

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar la recaudación de ingreso.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

1. PUESTO DE CONTROL CAPITÁN BADO

En el Puesto de Control de Capitán Bado, fueron utilizados en forma correlativa los recibos N° 337.052 [29/06/2015] al 337.090 [07/03/2020], además se ha verificado el último Recibo utilizado que corresponde al N° 337.091 [29/04/2022] depositado a la Cuenta del BNF el día 03 de mayo del 2022, actualmente los recibos sin utilizar corresponde a los números del 337.092 al 337.100.





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado. Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

2. OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Durante el proceso de verificación documentaria de los recibos y boletas de depósito de la Oficina Regional se pudo visualizar la utilización de los recibos en forma correlativa y los depósitos fueron efectuados conforme lo establece el Marco Legal de la Ley N°1535 de Administración Financiera del Estado, artículo 35°. Los recibos analizados corresponde a los N°s del 529384 al 429450 fueron utilizados del 12/04/2022 al 27/04/2022; fueron depositados en forma íntegra, además de los recibos N°s 529351 al 529400, y del 529401 al 529450 fueron utilizados y depositados conforme a lo requerido. En el momento de la verificación se constata los recibos no utilizados corresponden a los números del 532.587 al 532900, y se encuentran resguardo en la Oficina Regional

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información. En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado.

3. PUESTO DE CONTROL BELLA VISTA NORTE

Se ha procedido a la verificación de los documentos referente a la recaudación y de los recibos utilizados y depositados en la mencionada oficina de Puesto de Control, en la cual se visualizan tres recibos utilizados en el año 2015, los Números 465.051 [13/08/2015], 465.052 [18/09/2015] y 465.053 [04/10/2015]; Un recibo en el año 2020, el N°454.054 [28/02/2020], además de lo que va del año 2022, a partir del 14 de marzo al 29 de abril del corriente, la oficina del Puesto de Control ha utilizados cinco recibos del 465.055 al 465.059. Los recibos no utilizados corresponden a los números del 465.060 al 465.100. En el momento de verificación el Puesto de Control no posee boleta de depósitos debido a que las recaudaciones son depositados vía giro al Dpto. de Recaudación. Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información. En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado.

4. OFICINA Y PUESTO DE CONTROL DE CONCEPCIÓN

Se procedió la verificación de los recibos usados que abarca desde la fecha del 28/10/18 al 06/10/2021, los números del 433.251 al 433.300 y fueron depositados íntegramente conforme al marco legal. Los no utilizados corresponden a los números 511.640 al 546.650.

Se llevó a cabo la autoevaluación del Control Interno – MECIP de los Componente Corporativo de Control de Evaluación que han sido valorizados conforme a los cuestionarios remitidos a cada funcionario de la Oficina y Puestos de Control de Concepción. En cuanto a los bienes patrimoniales visualizado se encuentran codificados y en buen estado.

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por los encargado de los Puestos de Control y Oficinas Regional, los Depósitos fueron realizados de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Artículo 35 – RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: “...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...”.

En cuanto a las Existencias existen de activos que se encuentran en buen estado y con códigos patrimoniales visualizado.





Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

RECOMENDACIÓN

La Área responsable de los Puestos de Control deberá diligenciar las gestiones necesarias, a fin de lograr que los Encargados puedan obtener informaciones necesarias, oportunas e integradas para la toma de decisiones y/o acción pertinentes sobre los cambios administrativos.

Es mi Informe

Asunción, 09 de mayo de 2022



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
MOAKÃHAPYVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno

RECOMENDACIÓN

La Área responsable de los Puestos de Control deberá diligenciar las gestiones necesarias, a fin de lograr que los Encargados puedan obtener informaciones necesarias, oportunas e integradas para la toma de decisiones y/o acción pertinentes sobre los cambios administrativos.

Es mi Informe

Asunción, 09 de mayo de 2022

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno